



“OTRO SI” No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 09 del Treinta (30) de Mayo de 2025, CUYO OBJETO ES: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.** Celebrado entre los aquí suscribientes SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía no. 4.287.253 expedida en Tuta, en su calidad de Rector y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL, de la Institución Educativa Escuela Normal Superior “Sor Josefa del Castillo y Guevara” de Chiquinquirá, Boyacá, y por otra parte, Andrés Eduardo Salinas Rodríguez identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.330.200 expedida en Chiquinquirá, como CONTRATISTA.

#### CONSIDERACIONES:

1. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.**

2.1).- Que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”** de Chiquinquirá, cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la inversión tendiente a contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, impresoras, video beam, tv, táblets, soporte, asistencia y acompañamiento técnico al usuario, suministro de equipos de sistemas y otros e impresión de formularios, y elaboración de menciones de honor. 2).- Que se hace indispensable para garantizar el buen funcionamiento de la Institución Educativa conforme a su misión la contratación de este servicio que se describe y hacen parte del objeto del presente contrato.3).-Que conforme al literal al artículo 19 del decreto 4791 y dado que el servicio objeto del presente contrato no superan los 20 salarios mínimos legales mensuales, se puede celebrar el presente contrato sin necesidad de que exista pluralidad de oferentes. 4).- Que con el propósito de cumplir, con la misión que se ha trazado, es importante mantener en buen estado las instalaciones y de esta manera brindar condiciones óptimas a la comunidad educativa en general (Estudiantes, padres de familia,



NIT: 800138564-8 DANE: 215176000101

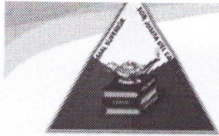
funcionarios etc.). 5).- Que es importante para la Institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dichos materiales son para el mantenimiento preventivo y correctivo, se requieren productos que se caractericen por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. 6.) Que se han adquirido más equipos de cómputo y televisores y por esta razón se han incrementado los daños de los mismo; generando un mayor gastos por el rubro de mantenimiento de mobiliario y equipo. Por esta razón se hace necesario adicionar en una cuantía de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$4.505.000.00) M/CTE.. Para el rubro de mantenimiento de mobiliario y equipo

Por lo anterior las partes:

ACUERDAN:

**ARTICULO PRIMERO: ADICIÓN:** Adicionar al Contrato de Suministro No. 09 del Treinta (30) de Mayo de 2025, por la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$4.505.000.00) M/CTE.. que LA INSTITUCIÓN pagará al contratista previa presentación de las facturas respectivas.

ÍTEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Actualización Base de Datos I Semestre 2026	1	\$500,00.000	\$500,000.00
2	Formularios de Matricula primaria	350	\$2,000.00	\$700,000.00
3	Formularios de Matricula secundaria	350	\$2,000.00	\$700,000.00
4	Bolsas fichas de matrícula – pendiente	700	\$240.00	\$168,000.00
5	Menciones de Honor – pendiente	300	\$2,500.00	\$750,000.00
6	Pago dominio y hosting (Emisora 2025 y 2026) – pendiente	2	\$370,000.00	\$740,000.00
7	Mantenimientos adicionales equipos de cómputo salas de informática, CCTV y equipos administrativos. –	1	\$947,000.00	\$947,000.00
	TOTAL			\$ 4.505,000.00



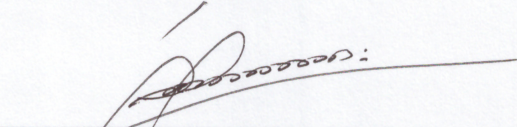
**ARTICULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO:** El pago se hará mensualmente, previa firma del Contrato adicional. La presente orden será por la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$4.505.000.00) M/CTE.


**ARTICULO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** LA INSTITUCIÓN pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al a los Rubros: **(2.003.1.2.02.008.05) Gastos con Tansferencias de Gratuidad, Servicio de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo por un valor de:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL (\$4.505.000.00) M/CTE. del Presupuesto General de 2025 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104 del Siete (07) de Noviembre de 2025 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN,** El presente otro si se entiende perfeccionado con las firmas entre las partes, para su ejecución se requiere la disponibilidad presupuestal y registró presupuestal expedido por el Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS,** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 09 del Treinta (30) de Mayo de 2025, continúan vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Chiquinquirá a los Diez (10) días de Noviembre del 2025.

  
SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ  
Rector

  
ANDRÉS EDUARDO SALINAS  
RODRÍGUEZ  
Contratista